

Gobierno del Estado de Yucatán

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-31000-19-1959-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1959

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Autónoma de Yucatán, razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presenta en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 número 1963, con título, Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y transferencia de los recursos ordinarios y extraordinarios del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006 2021), otorgados a la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), las cuales fueron notificadas a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

2. La TESOFE transfirió a la SAF los recursos del programa U006 2021 por 2,137,381.2 miles de pesos, que se integraron por 2,091,957.6 miles de pesos correspondientes al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración, 44,803.3 miles de pesos al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración y 620.3 miles de pesos al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, los cuales fueron transferidos a la UADY; asimismo, se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021 por 174.7 miles de pesos, de los cuales transfirieron a la Universidad 132.8 miles de pesos y 41.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 28 y 29 de diciembre de 2021 y 11 de enero de 2022. Por otra parte, se constató que la SAF emitió a favor a la SEP los recibos oficiales de ingreso de los recursos depositados en las cuentas bancarias; sin embargo, los recursos correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables los transfirió a la UADY con un desfase de 11 días hábiles contados a partir de los 5 días hábiles a su recepción señalados en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los saldos en las cuentas bancarias de la SAF utilizadas para la recepción y transferencia de los recursos del programa U006 2021 a la UADY, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, fueron conciliados con el saldo pendiente por devengar reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, en las mismas fechas; asimismo, se comprobó que las cuentas bancarias fueron específicas y no transfirió recursos del programa U006 2021 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, ni se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

4. La SAF de los recursos convenidos en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración de fecha 18 de enero de 2021 sólo realizó aportaciones estatales a la UADY por 238,695.3 miles de pesos de los 252,114.0 miles de pesos establecidos y de la aportación estatal convenida en el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración por 5,399.5 miles de pesos no realizó aportación alguna.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-23/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. La SAF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del programa U006 2021 por 2,137,381.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 174.7 miles de pesos; asimismo, registró en el egreso los recursos del

programa que transfirió a la UADY, así como los rendimientos financieros por 132.8 miles de pesos y 41.9 miles de pesos que reintegró a la TESOFE.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por el Gobierno del Estado de Yucatán a la Universidad Autónoma de Yucatán; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del programa, el Gobierno del Estado de Yucatán observó la normativa aplicable, principalmente en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus anexos de ejecución.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión adecuada en las transferencias de los recursos del programa a la Universidad Autónoma de Yucatán.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.